



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-01/23
24/01/2023

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las dieciséis horas del veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron mediante la plataforma digital denominada ZOOM, a través del link: <https://us06web.zoom.us/j/89372179705?pwd=bkRaSG0wNIRUWEtVQTBTZzRiTHFzZz09> los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru, profesor-investigador, en su carácter de vocal; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este comité. Se hace constar que esta ocasión no comparecen los CC. Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz, M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, ambos profesores-investigadores, en su carácter de vocales; debido a actividades académicas. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca; el Departamento de Recursos Materiales, da a conocer el Resumen del estimado de su **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** correspondiente al ejercicio presupuestal 2023. Dicho programa está conformado tomando en consideración la información y necesidades de cada una de las áreas pertenecientes a la Universidad del Mar y plasmadas en el Programa Operativo Anual 2023, misma que detalla los requerimientos de materiales y servicios por las distintas áreas, elaborado conjuntamente con el Departamento de Recursos Financieros, de cuya aprobación se desprende la Asignación presupuestal 2023 para esta entidad.----- Dentro del Programa Anual de Actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar se señalan un total de 20 sesiones ordinarias para el análisis y aprobación de las contrataciones de bienes y servicios correspondientes:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2023		
FECHA	DÍA	HORA
08 DE FEBRERO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
22 DE FEBRERO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
08 DE MARZO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-01/23
24/01/2023

22 DE MARZO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
05 DE ABRIL DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
19 DE ABRIL DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
03 DE MAYO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
17 DE MAYO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
07 DE JUNIO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
21 DE JUNIO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
05 DE JULIO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
09 DE AGOSTO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
23 DE AGOSTO DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
06 DE SEPTIEMBRE DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
04 DE OCTUBRE DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
18 DE OCTUBRE DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
08 DE NOVIEMBRE DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
22 DE NOVIEMBRE DE 2023	MIÉRCOLES	17:00
06 DE DICIEMBRE DE 2023	MIÉRCOLES	17:00

A continuación, se presenta el Anexo 1: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el ejercicio 2023. Una vez revisado el anexo 1, el cual forma parte de la presente acta, **LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) PARA EL EJERCICIO 2023, HACIENDO LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:** -----

*De conformidad al presupuesto autorizado y su calendarización, no se contempla adjudicación bajo la modalidad de Licitación Pública o Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, no obstante, se está sujeta a las disposiciones contempladas en las leyes y normas vigentes en la materia. -----

*Este programa se podrá actualizar, en el caso de que esta Universidad, reciba recursos extraordinarios de fondos federales (PRODEP, PROEXES, CONACYT, FAM, ETC) o capte Ingresos Propios que genere esta Institución durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que se realizarían los procesos de adquisiciones que correspondan de conformidad a la Ley de la materia vigente. -----

SEGUNDO. – Para la **contratación de impresión del libro: Contemporary Iberoamerican International Thought, con cargo a los recursos provenientes del subsidio federal para gastos de operación.** Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la partida 1 por impresión de 500 ejemplares y la partida 2 por 1000 ejemplares, la cual contiene las siguientes cotizaciones: -----

DAALSAGRAFILE GRUPO IMPRESOR, S.A DE C.V.	
500 ejemplares	papel bond blanco: \$86,000.00 (Ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. papel bond ahuesado: \$94,000.00 (Noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
1000 ejemplares	papel bond blanco: \$107,800.00 (Ciento siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. papel bond ahuesado: \$117,000.00 (Ciento diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-01/23
24/01/2023

GROPPE IMPRENTA, S.A DE C.V.	
500 ejemplares	papel bond blanco: \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
	papel bond ahuesado: \$97,000.00 (Noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
1000 ejemplares	papel bond blanco: \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
	papel bond ahuesado: \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

JOSELIN CRISTINA SANTIAGO (OPTIME IMPRESOS)	
500 ejemplares	papel bond blanco: \$78,000.00 (Setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
	papel bond ahuesado: \$87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
1000 ejemplares	papel bond blanco: \$98,000.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
	papel bond ahuesado: \$112,000.00 (Ciento doce mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron la impresión de 500 ejemplares en papel bond ahuesado y que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la contratación para impresión del libro a favor del proveedor: **JOSELIN CRISTINA SANTIAGO, POR LA CANTIDAD DE \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

TERCERO.- En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar mediante oficio No. VRAD/DRM/I.003/2023 de fecha 12 de enero de 2023, informa que la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información Digital, realizó el traspaso de 2 equipos de video proyección para esta Institución, con folio No.815697, el cual consta de una pantalla de pared plegable marca KLIP XTREME, modelo KPS-503, con numero de inventario 898107, por la cantidad de \$6,765.51 (Seis mil setecientos sesenta y cinco pesos 51/100 M.N.), un proyector marca BENQ, modelo TK800, con numero de inventario 921417, por la cantidad de \$42,760.00 (Cuarenta y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Por lo que, solicita a este comité apruebe el registro contable de estos bienes, para que formen parte del patrimonio de esta Institución y se refleje en la información financiera. En virtud de lo anterior, **LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN LO SOLICITADO, Y DETERMINÓ QUE LOS DOS EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN, SEAN CONTABILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, POR UN MONTO TOTAL DE \$49,525.51 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

CUARTO.- En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, hace del conocimiento a los miembros de Comité la necesidad de que el mobiliario elaborado por el Taller de Carpintería de la Universidad del Mar durante el periodo de septiembre a diciembre de 2022, sea valuado con la finalidad de integrarlo contablemente al patrimonio de esta Universidad, para lo cual solicitó al encargado de la carpintería llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr tal fin. En respuesta a la solicitud anterior, el C. Justino García Lujan, encargado del Taller de Carpintería, presentó al Departamento de Recursos Materiales el informe de los muebles que fueron elaborados durante dicho periodo, detallado por tipo de bien, cantidad, afectación patrimonial



UNIVERSIDAD DEL MAR

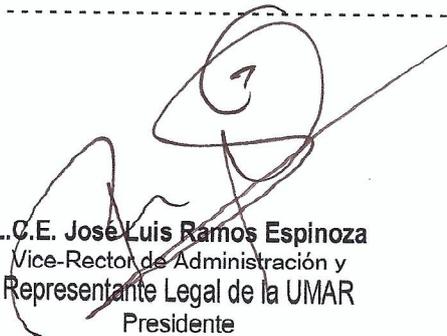
Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

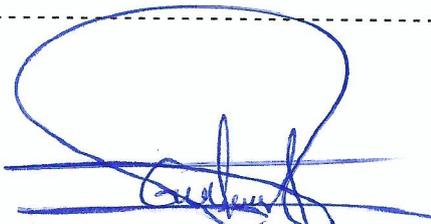
UMAR/CAAS-01/23
24/01/2023

y criterio utilizado para determinar su costo, en los cuadros denominados: "RELACIÓN DE MUEBLES ELABORADOS EN LA CARPINTERÍA CAMPUS PUERTO ÁNGEL", mismos que se anexan a la presente acta, formando parte de la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior y con la finalidad de analizar las propuestas de asignación de costos para el mobiliario elaborado en el taller de carpintería de la UMAR, el comité revisó el procedimiento seguido por el encargado del Taller de Carpintería, para determinar los valores consistentes en: 1) Determinar la cantidad de muebles hechos por el Taller de Carpintería de la UMAR durante dicho periodo. 2) Llevar a cabo la valuación de los muebles de acuerdo a los conceptos básicos de costos de producción. Dado el criterio utilizado por la Dirección de Patrimonio y enunciado en su circular No. SA/DP/009/2018, donde se dispone que los bienes se clasifican como activo no circulante, si su precio es mayor o igual a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), o como sujeto a control interno (gasto), si su precio es menor a 70 veces el valor diario de la UMA. De acuerdo a dicho criterio, se determina que, del periodo de septiembre a diciembre de 2022, doce bienes tienen un costo total mayor a 70 UMAS, por lo tanto, deberán ser considerados como bienes de Activo no circulante y deberán ser registrados contablemente como incremento al patrimonio de ésta institución; y siete bienes tienen un costo total menor a 70 UMAS, por lo tanto, deben ser considerados como bienes de control interno. Visto lo anterior y una vez hecho el análisis de la propuesta de valuación presentada a los miembros de este Comité reunido y estando todos de acuerdo se procedió a aprobarla por unanimidad, de esta manera se **DETERMINÓ QUE DOCE BIENES SEAN CONTABILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE ESTA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$102,700.96 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS PESOS 96/100 M.N.); Y SIETE MUEBLES DE CONTROL INTERNO SEAN CONSIDERADOS AL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$38,889.85 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), Y QUE DEBERÁN REGISTRARSE ESTOS COSTOS EN CADA UNO DE LOS RESGUARDOS DE LOS RESPONSABLES QUE TENGAN A SU CARGO DICHOS BIENES.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las doce horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes. -----

CONSTE


L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente


L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-01/23
24/01/2023

Dr. Aitor Aizpuru
profesor-investigador
Vocal

L.C.P. Hector Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor

L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo
Abogado General
Asesor

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-01/23 DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2023.